

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO
SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO**

ANEXO: SOLICITUD DE SUSTITUCION PENSIONAL – PERSONAL DOCENTE

(Estos documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio, debidamente legajados en el orden en que están relacionados)

No.	DOCUMENTO	SITIO DE OBTENCION- (Quién se lo suministra)
1	Formato de solicitud de prestación completamente diligenciado	1.- Lo puede obtener bajándolo de la Página web Secretaría de Educación del Departamento – Atención al ciudadano – Formatos para trámites. 2.- Lo puede obtener bajándolo de la página electrónica de Fiduprevisora. (http://www.fomag.gov.co/sección/pensiones.html --- - prestaciones económicas ---- Formato solicitud de prestaciones)
2	En caso de ser mas de un beneficiario debe anexar Formato Detalle de Beneficiarios, debidamente diligenciado	1.- Lo puede obtener bajándolo de la Página web Secretaría de Educación del Departamento – Atención al ciudadano – Formatos para trámites. 2.- Lo puede obtener bajándolo de la página electrónica de Fiduprevisora. (http://www.fomag.go.co/sección/pensiones.html ---- prestaciones económicas ---- Formato solicitud de prestaciones)
3	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente	1.- Peticionario
4	Original o copia autenticada legible del Registro civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11 de junio de 1.938. (si el educador era soltero el certificado debe reflejar el nombre de los padres para demostrar parentesco)	1.- Se lo expiden en la notaría donde el docente tenía registrado el documento (registro civil o partida de bautismo)
5	Original o copia autenticada del Registro civil de defunción del educador	1.- Se lo expiden en la notaría donde quedó asentado el Registro civil de defunción del docente
6	Copia de la publicación de los edictos	1.- Este documento lo soporta la Secretaría de Educación del

		Departamento Oficina de Prestaciones Sociales.
7	Original o copia auténtica del Registro civil de matrimonio (con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de radicación de la solicitud)	1.- Se lo expiden en la notaría donde quedó registrada la partida matrimonio
8	Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad de cada uno de los beneficiarios. Registro civil de nacimiento o fotocopia de la tarjeta de identidad, en caso de que los beneficiarios sean menores de edad	1.- El peticionario
9	Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios	1.- Se lo expiden en la notaría donde quedó registrado el nacimiento de cada uno de los beneficiarios.
10	Dos (2) declaraciones extrajuicio de terceros en donde conste que el cónyuge sobreviviente, compañera o compañero permanente convivió con el docente hasta la fecha de su fallecimiento (en caso de compañera (o) permanente debe demostrar la convivencia permanente, dos años antes de su fallecimiento)	1.- Se las expiden en todas las notarías.
11	Certificado de escolaridad (si es necesario)	1.- Se lo expide la Institución Educativa donde se cursan los estudios en educación formal y presencial, debe estar reconocido por el MEN. El certificado debe contener: a.- Nombre de la carrera b.- Pénsum Académico c.- Jornada de estudio d.- Intensidad horaria e.- Semestre o año lectivo que cursa
12	Certificado de invalidez de hijos mayores o hermanos (si es necesario). (con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de radicación de la solicitud)	1.- Se lo expide la entidad medico asistencial donde se encuentra afiliado el educador, indicando: a.- Causa invalidante b.- Porcentaje de pérdida de la capacidad c.- Fecha de la calificación de la invalidez
13	Manifestación expresa de dependencia económica de hijos mayores estudiantes y/o inválidos (si es necesario)	1.- Se lo expide la EPS donde se encuentran afiliados los hijos
14	Manifestación expresa de dependencia económica de padres y/o hermanos inválidos (si es necesario)	1.- Se la expiden en todas las notarías.

15	Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría, si el beneficiario está a cargo de persona diferente a cónyuge supérstite (si es necesario)	1.- Se la expiden en el juzgado donde se otorgó la curaduría o tutoría
16	En caso de padres beneficiarios y/o hermanos inválidos, se debe anexar el certificado de Entidades Administradoras de Pensión indicando si se encuentran o no pensionados. (si es necesario)	1.- Se los expiden en Colpensiones, en Nómina del Departamento y en el Fondo Privado, según donde estaba pensionado.
17	Declaración juramentada ante notario de los beneficiarios sobre si devengan o no pensión	1.- Se las expiden en todas las notarías.
18	Copia del comprobante de pago de la última mesada pensional	1.- La expide la entidad financiera donde se le estaba consignando
19	Si el educador fallecido devengaba pensión, anexar copia de la resolución que lo pensionó.	1.- El peticionario 2.- Secretaría de Educación del Departamento. Puede solicitar una copia a través del aplicativo SAC ingresando a la página web de la Secretaría de Educación del Departamento –Atención al ciudadano – “paso a paso para ingreso al SAC” ó diligenciando personalmente el formato de “solicitud de copia de actos administrativos” en la Oficina de Atención al Ciudadano – Edificio de la Gobernación – Mezanine de lunes a jueves de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:30 p.m.

Elaboró: Orlando Mellizo Villegas. Oficina Servicio de Atención al Ciudadano
Edwin Vallejo Santacruz. Oficina de Prestaciones Sociales SED